

Medellín, 03/12/2021

SEÑOR

PEDRO NEL ALVAREZ CIFUENTES

Cesionario

Dirección: Carrera 57ª Nro.16b-108, San Antonio de Pereira, Rionegro (Ant)

Asunto: Citación para notificación – Resolución Nro. 2021060100099 del 24 de noviembre de 2021 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO EXPRESO EN EL TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE H5979005”*

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas ha proferido la Resolución Nro. 2021060074969 del 15 de junio de 2021, en la cual se resuelve la solicitud presentada el día 10 de febrero de 2010 sobre la prórroga de la licencia Especial de Explotación Nro. E14555011, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M,** o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,



MANUELA MUNERA DIAZ

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Manuela Múnera Díaz Contratista		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

